

ACTA N° 940: En la Sede del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 21:00 horas del día diez (10) de Marzo del año dos mil veintidós (2.022), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Señores: Dr. Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias (Presidente), Ing. Walter Silvano Heck (Vice-Presidente), Luis Adolfo Alarcón, Gabriela Mabel Bastarrechea, Dra. Gabriela Paola Fantin, Lic. Christian Enrique Irschick y Federico Neis. Habiéndose confeccionado para su tratamiento el siguiente orden del día: -----

Se deja constancia que en el día de la fecha por problemas técnicos no se podrá grabar ni filmar la sesión.-----

1º) Lectura y aprobación del Acta N° 939 correspondiente a la Sesión Ordinaria realizada por este Concejo en fecha 3 de Marzo de 2022. Al ser puesto a consideración el Acta es aprobada por unanimidad.-----

1.1º) Expte. N° 22/22: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal solicitando aprobación de cuota societaria establecida por el CODEIM. Al ser puesto a consideración la Concejal Gabriela M. Bastarrechea mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por unanimidad la siguiente Ordenanza. Visto: La nota del Departamento Ejecutivo Municipal, solicitando la aprobación de la nueva cuota societaria establecida por la Comisión de Desarrollo Estratégico e Integral de Municipios CODEIM. Considerando: Que por Ordenanza N° 162/14 se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a integrar a la Municipalidad de Puerto Rico como miembro de la CODEIM (Comisión de Desarrollo Estratégico e Integral de Municipios), además de autorizar a suscribir un aporte inicial con el fin de contribuir al patrimonio de la Asociación, además de cuotas en concepto de aportes permanentes y transferidos a la misma. Que dada la actual situación económica del País y de la Provincia que hacen que los costos de mantenimiento y administración hayan aumentado considerablemente, elevando los gastos para el buen funcionamiento de las actividades que lleva adelante la CODEIM, por Resolución Administrativa N° 02/2022 se establece un aumento en la cuota societaria mensual correspondiente a los aportes para los gastos de funcionamiento de la misma a todos los municipios que la integran. Que es facultad y voluntad de este Honorable Concejo Deliberante autorizar dicha erogación mensual. Por Ello: el honorable concejo deliberante de la municipalidad de puerto rico, cabecera del departamento libertador general san martin provincia de misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 06/22.** Artículo 1º: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar mensualmente de la renta municipal la suma de \$ 9.000 (Pesos Nueve Mil) en concepto de pago de cuota societaria de la Comisión de Desarrollo Estratégico e Integral de Municipios CODEIM de la cual el Municipio de Puerto Rico es miembro, a partir del mes de Enero del 2022 durante el tiempo que dure la integración de este Municipio. Artículo 2º: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para los referidos gastos. Artículo 3º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese. -----

1.2º) Boletín Oficial Municipal N° 43. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento. -----

2.1º) Expte. N° 21/22: Nota de Directora de la Esc. N° 228 Sra. Nilda Dieterle solicitando tablero de básquet. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento y se eleva nota al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

2.2º) Expte. N° 23/22: Nota de vecino Sr. Zeiter Leo solicitando alumbrado público. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento y se eleva nota al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

2.3º) Expte. N° 26/22: Nota de Integrantes de El Joven Puede manifestando inquietud sobre protección de la cuenca hídrica de nuestra Ciudad. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Medio Ambiente y Ecología.-----

3.1º) Expte. N° 24/22: Proyecto de Comunicación de los Concejales Ing. Walter S. Heck y Lic. Christian E. Irschick sobre incluir al Banco Nación en Ahora Patente 2022. Al ser puesto a consideración luego de la lectura por secretaría del Proyecto el Concejal Ing. Walter S. Heck mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por unanimidad la siguiente Comunicación. Visto: La Ordenanza N° 03/22, adhesión al Decreto Provincial N° 85, programa “AHORA PATENTE 2022” recientemente sancionada. Considerando: Que vecinos de la ciudad han solicitado que a dicho programa se sume la entidad bancaria “Banco Nación” para percibir el mismo beneficio. Que gran parte de la población cuenta con tarjetas de crédito expedidas por este banco. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín provincia de misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Comunicación N° 01/22.** Artículo 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones necesarias para incluir al Banco Nación dentro del programa “AHORA PATENTE 2022” en nuestra Ciudad. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

3.2º) Expte. N° 25/22: Proyecto de Ordenanza de los Concejales Ing. Walter S. Heck y Lic. Christian E. Irschick sobre adquisición de predios para ampliar el parque industrial o creación de nuevo parque industrial. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Medio Ambiente y Ecología. -----

La Concejala Gabriela M. Bastarrechea hace referencia de los hechos vandálicos perpetrados al local político de Unidos está Bueno manifestando su repudio total a lo ocurrido. Éste Cuerpo Deliberativo adhiere y repudia lo sucedido.-----

El Concejal Dr. Marcelo E. Raimondi G. recuerda el 10 de marzo: Día mundial del riñón. Desde el año 2006, el segundo jueves de marzo, se viene celebrando el Día Mundial del Riñón. Esta efeméride fue instaurada por la Sociedad Internacional de Nefrología (ISN) y la Federación Internacional de Fundaciones Renales (IFKF), a las que se suman otro conjunto de organizaciones de la salud y especialistas en el área de diálisis y otros tratamientos para los riñones, pretende generar conciencia entre todos los habitantes del mundo para que puedan detectar cualquier padecimiento en los riñones de forma precoz y cuando aún hay tiempo para solventar la situación o para retrasar lo inevitable.-----

El Concejal Luis A. Alarcón recuerda el 11 de marzo: Aniversario de la fundación de Bomberos Voluntarios de Puerto Rico. (fundación: 11/03/ 2011). Desde este Honorable Concejo Deliberante queremos hacer llegar un saludo afectuoso a nuestros queridos bomberos voluntarios de Puerto Rico quienes el día de mañana se encuentran celebrando su 11º aniversario. -----

La Concejala Dra. Paola G. Fantin recuerda al 14 de marzo: Día Internacional de Acción por los Ríos. Con la intención de cuidar y proteger una de las principales fuentes de agua limpia en todo el planeta, así como crear conciencia en la población para el cuidado y protección de este valioso recurso natural imprescindible para la vida. En referencia a ello, queremos resaltar la importancia de cuidar y proteger los recursos naturales que tenemos en nuestro municipio como lo es nuestro querido Río Paraná y sus cuencas hídricas.-----

4.1º) Expte. N° 14/22: Dictamen de la Comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales sobre solicitud de Asociación Civil “Manos Especiales”. Al ser puesto a consideración se aprueba por unanimidad la siguiente Ordenanza. Visto: La nota presentada por la Presidente de la Asociación Civil “Manos Especiales” Personería Jurídica N° A-3532, Sra. Margarita Barraza, y la Sra. Leonor Kuhn, referente de las mamás del taller de Panificados de jóvenes adultos con Discapacidad solicitando modificar la Ordenanza N° 136/21, remplazarla por un valor mayor o en su defecto orden de compra. Considerando: Que el taller de panificados funciona en el predio del Club de Discapitados Arco Iris, donde concurren 18 jóvenes adultos con discapacidad que elaboran de lunes a viernes chipas de almidón y tortas fritas dirigidos y cuidados por Instructoras. Que analizando recursos y gastos manifiestan que las cuentas no cierran y se encuentran atravesando una delicada situación atento al inicio de un nuevo ciclo de trabajo con los jóvenes con discapacidad. Que por Ordenanza N° 135/21 se otorgó a la Asociación “Manos Especiales”, una ayuda económica consistente en 12 (doce) bolsas de harina 0000 de 25 Kg. cada una y 4 (cuatro) bolsas de fécula de mandioca de 25 Kg cada una en forma mensual, a partir de Marzo del 2022 a Diciembre del 2022 inclusive, destinada a contribuir con parte de los gastos de materia prima del taller de panadería y además por Ordenanza N° 136/21 una ayuda económica mensual de \$ 6.600.- para abonar el trabajo de parte de una Instructora y la asociación cubría el resto. Que atento a la sugerencia presentada siendo voluntad de este Honorable Concejo Deliberante y Departamento Ejecutivo Municipal colaborar con la Asociación Manos Especiales se otorga nuevos insumos. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 07/22**. Artículo 1º: Derogar en todos sus términos la Ordenanza N° 136/21 de fecha 16 de Diciembre de 2021. Artículo 2º: Otorgar a la Asociación “Manos Especiales” Personería Jurídica A-3532 de esta Ciudad, una ayuda económica consistente en 2 (dos) hormas de queso danbo (o dambo) en forma mensual, a partir de Marzo del 2022 a Diciembre del 2022 inclusive, destinada a contribuir con parte de los gastos de materia prima del taller de panadería, de acuerdo a los considerandos de la presente. Artículo 3º: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias para dar cumplimiento a la presente. Artículo 4º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

4.2º) Expte. N° 17/22: Dictamen de la Comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación sobre ratificación Resolución N° 14/22- A (Comodato de inmueble con Iglesia Centro de Adoración Cristo). Al ser puesto a consideración se aprueba por unanimidad la siguiente Ordenanza. Visto: La nota presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal elevando para su Ratificación la Resolución N° 14/2022-A, de fecha 17 de Enero de 2022 dictada Ad-Referéndum del H.C.D. Considerando: Que dicha resolución otorga en comodato el inmueble determinado como Sección 5, manzana 298, Parcela 5, Lote 5 efectivamente un espacio verde, contando con una superficie de 23 metros sobre calle Pionero

Candiyú y calle Pionero Gunther y una extensión de 85 metros en su lado lindante con los lotes 4, 2 y 3 en favor de la Iglesia Centro de Adoración Cristo representada por el Sr. Arnaldo Bernardo Schumacher a los fines de lograr limpieza, parquizado, cuidado y mantenimiento del mismo. Que es facultad y voluntad de este Honorable Concejo Deliberante ratificar dicha Resolución. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín provincia de misiones -por unanimidad - sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 08/22**. Artículo 1º: Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 14/2022-A, de fecha 17 de Enero de 2022 del Departamento Ejecutivo Municipal (Comodato con Iglesia Centro de Adoración Cristo representada por el Sr. Arnaldo Bernardo Schumacher) y cuya copia se adjunta a la presente. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

4.3º) Expte. N° 16/23: Dictamen de la Comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación sobre ratificación Convenio N° 2934 entre Municipalidad e I.PRO.D.HA.. Al ser puesto a consideración se aprueba por unanimidad la siguiente Ordenanza. Visto: La nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando para su Ratificación Convenio N° 2934 suscripto entre el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional I.PRO.D.HA. y la Municipalidad de Puerto Rico. Considerando: Que el I.PRO.D.HA se compromete a otorgar un aporte no reintegrable a los efectos de financiar la construcción de 1081,20 metros de cordón cuneta, 4740,70 m² de empedrado y 36.60 metros de badenes en nuestro Municipio. Que conforme el artículo 108, inc. o) de la Carta Orgánica Municipal es facultad del Honorable Concejo Deliberante ratificar o rechazar Convenios celebrados por el Departamento Ejecutivo con la Provincia. Por ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín provincia de misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 09/22**. Artículo 1º: Ratificar en todos sus términos el Convenio N° 2934 suscripto entre el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional I.PRO.D.HA. y la Municipalidad de Puerto Rico de fecha 18 de Octubre de 2021 el cual consta de trece (13) cláusulas y que forma parte integrante de la presente. Artículo 2º: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias a los fines de la ejecución de dicho Convenio. Artículo 3º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

5.1º) Nota de Presidente Bloque “Unidos está Bueno”, relacionada a certificación de servicios de Asistente Técnico Colaborador (Febrero/22). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

- Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previstos se levanta la Sesión siendo las 21:26 hs.-----